

---

## REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS

---

### Generalidades

1. Para participar del Programa de Beneficios y ser parte de la Comunidad Digital el Socio Titular de Jerárquicos Salud deberá enviar un correo electrónico a .
2. Posterior a la recepción del correo electrónico enviado por el Socio Titular, desde la Administración se contactarán con este para verificar los datos.
3. A partir de allí quedará registrado y será miembro de la Comunidad Digital.
4. Por ser parte de la Comunidad Digital obtendrá los siguientes beneficios en su casilla de correo electrónico:
  - Respuesta de Autorizaciones en 24 hs.
  - Recepción de Resumen de Cuenta Corriente.
  - Recepción de Revista Mensual en formato Digital.

### Sorteos Mensuales

5. Entre aquellos Socios Titulares que sean miembros de la Comunidad Digital Jerárquicos Salud sorteará mensualmente 3 premios de la siguiente manera:

#### Mayo:

- Primer Premio: PC MULTIMEDIA DELL (o similar)
- Segundo Premio: REPRODUCTOR DE DVD PHILIPS 3020 (o similar)
- Tercer Premio: BOLSA DE PRODUCTOS J+S

#### Junio:

- Primer Premio: HOME THEATRE PHILIPS HTS 3090 (o similar)
- Segundo Premio: REPRODUCTOR DE MP3 PHILIPS SA 1305 (o similar)
- Tercer Premio: BOLSA DE PRODUCTOS J+S

#### Julio:

- Primer Premio: PC MULTIMEDIA DELL (o similar)
- Segundo Premio: REPRODUCTOR DE MP3 PHILIPS SA 1305 (o similar)
- Tercer Premio: BOLSA DE PRODUCTOS J+S

#### Agosto:

- Primer Premio: CAMARA DE FOTOS DIGITAL KODAK C653 (o similar)
- Segundo Premio: HOME THEATRE PHILIPS HTS 3090 (o similar)
- Tercer Premio: BOLSA DE PRODUCTOS J+S

#### Septiembre:

- Primer Premio: PC MULTIMEDIA DELL (o similar)
- Segundo Premio: REPRODUCTOR DE DVD PHILIPS 3020 (o similar)
- Tercer Premio: BOLSA DE PRODUCTOS J+S

#### Octubre:

- Primer Premio: CAMARA DE FOTOS DIGITAL KODAK C653 (o similar)
- Segundo Premio: REPRODUCTOR DE MP3 PHILIPS SA 1305 (o similar)
- Tercer Premio: BOLSA DE PRODUCTOS J+S

6. Los beneficiados serán publicados todos los meses en la Revista Mensual y en nuestra pagina web ([www.jerarquicosalud.com.ar](http://www.jerarquicosalud.com.ar)).
7. El Programa de Beneficio tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 2007, salvo que Jerárquicos Salud comunique lo contrario.